



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción e impunidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 661-2019-MDM/A

Mórrope, 11 de Septiembre de 2019.

### VISTO:

Informe N° 070-2019-GM/MDM de fecha 11 de Septiembre del 2019, Memorando N° 232-2019-GM/MMD de fecha 11 de Septiembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Resolución de Alcaldía N°383-2019-MDM/A se aprobó la Directiva N°003-2019-SGAYF/MDM, se estableció la escala de Viáticos para viajes en Comisión de Servicio en el Territorio Nacional y el Extranjero para Funcionarios y Servidores Municipales y Servidores CAS. El Alcalde, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo Primero.- los montos según escala por comisión de servicios, como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 320.00 (trescientos veinte soles) Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (doscientos diez soles).

Con Informe N° 070-2019-GM/MDM de fecha 11 de Septiembre del 2019, el Gerente Municipal informa a Alcaldía sobre la comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 13 y 14 de Septiembre conforme al siguiente detalle:

- Verificar la ejecución de las Cartas Fianzas N° 00011-0254-9800037300-05 por la suma de S/ 104,323.63, y 00011-0254-9800037734-05 por un monto S/. 251,004.00, las cuales vencieron y a la fecha no se ha procedido a su renovación.
- Coordinar el seguimiento de la solicitud de Financiamiento para la Ejecución de la Inversión “Recuperación del Local Escolar 197-Inicial - Jardín Cruz de Paredones, Distrito de Mórrope – Provincia de Lambayeque, presentada el día 23-08-2019, a la Dirección Ejecutiva Autoridad para la reconstrucción con cambio.
- Asistir a la reunión con el Fondo de Promoción a la Inversión Publica Regional y Local (FONIPREL) Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a la solicitud de nueva ampliación de vigencia del uso de los recursos del FONIPREL, establecido en el convenio N° 146-2015 II – FONIPREL, denominado “Mejoramiento del Camino Vecinal, Mórrope, Pedregal, Las Mercedes, Huaca de Barro, Las Pampas Lagartera, Barrio Nuevo Mórrope, Lambayeque con código de SNIP N° 333472”.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



- Efectuar coordinaciones ante el Programa Nacional de Saneamiento Rural Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de solicitar que los filtros que no serán implementados en terrenos solares, sean destinados a pobladores que no fueron considerados inicialmente.

Con Memorando N° 232-2019-A/MDM de fecha 11 de Septiembre del 2019, Alcaldía solicita al Área de Secretaria General emitir el Acto Resolutivo autorizando la comisión de servicio y giro de viáticos a la ciudad de Lima por los días 13 y 14 de Septiembre del 2019.

Estando la las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el giro de pasajes y viáticos, a favor del señor Gerente Municipal Juan Carlos LLauce Damián, conforme a los fundamentos antes expuestos, por los días 13 y 14 de Septiembre del 2019 por un monto total de S/ 1,261.00 conforme el siguiente detalle:

### Abog. Juan Carlos Llauce Damián

. PASAJES:	
Chiclayo – Lima (Vía Área Ida y Vuelta)	S/ 621.00
. VIATICOS: 02 día X S/. 320.00 soles	S/ 640.00
	-----
TOTAL	S/ 1,261.00

### **TOTAL: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el coordinar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

## POR LO TANTO:

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE  
  
 Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
 ALCALDE